

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4575 GRUPO CARRERAS MIRALTA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AUTOBUSES MAHÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante "la Ley"), se hace público que las Juntas Generales de socios de las sociedades Grupo Carreras Miralta, S.L. (sociedad absorbente), y Autobuses Mahón, S.A.U. (sociedad absorbida), han aprobado por unanimidad en fecha 21 de julio de 2025, la fusión por absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente; conforme al proyecto común de fusión formulado y firmado por los órganos de administración de ambas sociedades en fecha 30 de junio de 2025.

La fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 53 de la Ley, al tratarse de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada, no resultando necesaria (i) la inclusión en el Proyecto de fusión de las menciones 2, 3, 5, 6, 7 y 8 del artículo 40 de la Ley; (ii) el informe de expertos sobre el Proyecto de Fusión y (iii) el informe del órgano de administración (iv) el aumento de capital de la Sociedad Absorbente.

Habiéndose aprobado la fusión en Junta universal y por unanimidad, no es necesario publicar ni depositar previamente los documentos exigidos en el artículo 7 de la Ley, ni el informe de administradores, todo ello de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del Proyecto y del Balance de fusión, en el domicilio social de las compañías. Los acreedores de cada una de las sociedades cuyos créditos hayan nacido con anterioridad a la fecha de publicación de este anuncio disponen del plazo de un mes a contar desde la última publicación del presente anuncio de fusión, para ejercitar las acciones previstas en los apartados 1º, 2º y 3º del artículo 13.1 de la Ley.

Mahón, 29 de julio de 2025.- Doña María del Carmen Carreras Miralta, en calidad de Secretaria del Consejo de Administración de Grupo Carreras Miralta, S.L, Y Don Antonio Masferrer Anglada, en calidad de persona física representante de Grupo Carreras Miralta, S.L., administrador único de Autobuses Mahon, S.A.U.

ID: A250035721-1